

Resolución N°027/2024

Acta 003/2024

Las Piedras, 30 de Enero de 2024

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para recargas de celulares de esta Institución pre-pagos.

RESULTANDO I: que los celulares son los que utiliza la cuadrilla de mantenimiento siendo estos 092352753 , 099760667 Proyecto Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Maquinaria, Herramientas y Equipos y 092450629 para la Secretaría de Comunicaciones, Proyecto Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Comunicación Institucional Municipal.

RESULTANDO II: Que la Empresa Brou Rut: 210465260012 se encuentra registrada en RUPE.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- AUTORIZAR** el gasto por un monto de hasta \$3.000 (tres mil pesos uruguayos), mensuales hasta el 31/12/2024 según detalle:
\$1000 (mil pesos uruguayos) para 092352753, \$1000 (mil pesos uruguayos) para 099760667, celulares que utiliza la cuadrilla de mantenimiento, Proyecto Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Maquinaria, Herramientas y Equipos y \$1000 (mil pesos uruguayos) para 092450629 celular utilizado por Secretaría de Comunicaciones, Proyecto Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Comunicación Institucional Municipal , a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, mediante Boleto en blanco autorizado por el Sr. Alcalde Gustavo González por Brou Rut. 210465260012.
- 2)- PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

Gustavo González
Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal

Eva Barreiro
EVA BARREIRO

Concejal

Ricardo Mazzini
Ricardo Mazzini



Municipio de Las Piedras

Nolberto Martínez
NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

Concejal

Juanita Barreiro
JUANITA BARREIRO